

AUTO No. 583  
18 JUL 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. CA 051 /19**

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°03 del 24 de febrero de 2016, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR bajo el No. 2019ER3006 de fecha 22 de abril de 2019, la empresa **KMA CONSTRUCCIONES SA.**, identificado con Nit. 830094920-5, representada legalmente por el señor Aníbal Enrique Ojeda Carriazo, identificado con cédula de ciudadanía número 92.519.730 expedida en Sincelejo, solicitó Concesión de Aguas Superficiales con el propósito de adelantar las actividades de lavado de arena, llenado de carrotanques y humectación de vías, con el propósito de ejecutar las obras de mejoramiento y rehabilitación del corredor vial El Sigga – El Secreto, punto de captación sobre el pedio “las Garzas”, vereda Arrayanes del municipio de San Luis de Gaceno – Boyacá, a derivar de la fuente de uso público denominada Río Lengupá, con destino a satisfacer las necesidades de uso **industrial**.

Que CORPOCHIVOR, mediante radicado No. 2019EE3157 de fecha 10 de mayo de 2019, requirió al solicitante para que allegara: i) fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa y ii) formato de autoliquidación diligenciado, con el propósito de determinar el valor a cancelar por concepto de evaluación y seguimiento a permisos ambientales.

Que por intermedio del radicado No. 2019ER4403 de fecha 05 de junio de 2019, el peticionario dio cumplimiento a lo solicitado mediante comunicado 2019EE3157 de fecha 10 de mayo de 2019.

Que a través del radicado No. 2019EE4136 de fecha 18 de junio de 2019, CORPOCHIVOR requirió a la empresa KMA Construcciones SA., con el propósito de que allegara el pago por concepto de servicios de evaluación a la información presentada para el trámite de Concesión de Aguas Superficiales.

Que el beneficiario, mediante radicado No. 2019ER5126 de fecha 02 de julio de 2019, allegó el soporte de pago por concepto de servicios de evaluación y seguimiento a permisos ambientales, de acuerdo a la Factura No. 956 de fecha 07 de junio de 2019, por un valor de CIENTO OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$108.087).

Que mediante Acuerdo No. 003 del 24 de febrero de 2016 “*Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la corporación autónoma regional de Chivor, CORPOCHIVOR, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”; en el artículo 4° establece las funciones de la Secretaría General y Autoridad Ambiental, definiendo en el numeral 12 las de “*Atender el proceso de evaluación y otorgar las solicitudes de licencias, permisos y autorizaciones ambientales requeridas para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales o para el desarrollo de actividades que generen o puedan generar deterioro ambiental, con forme a las disposiciones vigentes y delegadas*”.

Que corresponde a la Corporación, de acuerdo al artículo 31 de la Ley 99 de 1993, otorgar las concesiones de agua de las fuentes de uso público en su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, esta Autoridad Ambiental,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADMITIR la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, presentada por la empresa **KMA CONSTRUCCIONES SA.**, identificado con Nit. 830094920-5, representada legalmente por el señor Aníbal Enrique Ojeda Carriazo, identificado con cédula de ciudadanía número 92.519.730 expedida en Sincelejo, con el propósito de adelantar las actividades de lavado de arena, llenado de

18 JUL 2019

carrotaques y humectación de vías, dentro del proyecto de mejoramiento y rehabilitación del corredor vial El Sisga – El Secreto; punto de captación predio “las Garzas”, vereda Arrayanes del municipio de San Luis de Gaceno – Boyacá, a derivar de la fuente de uso público denominada Río Lengupá, con destino a satisfacer las necesidades de uso **industrial**.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR visita de inspección ocular dentro del trámite de Concesión de Aguas presentada la empresa **KMA CONSTRUCCIONES SA.**, identificado con Nit. 830094920-5, representada legalmente por el señor Aníbal Enrique Ojeda Carriazo, identificado con cédula de ciudadanía número 92.519.730 expedida en Sincelejo, para lo cual la Secretaría General y Autoridad Ambiental designará un funcionario competente, para la práctica de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declárese abierto el Expediente Administrativo No. **C.A 051/19**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese la fijación de una copia del presente Auto en un lugar visible de la Secretaría de la Alcaldía Municipal de San Luis de Gaceno y otra en la cartelera del Centro de Servicios Ambientales de CORPOCHIVOR, por un término de diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO QUINTO:** Toda persona que tenga derecho o interés legítimo puede oponerse a que se otorgue la Concesión de Aguas, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese el contenido del presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La visita que se autoriza no obliga a CORPOCHIVOR a otorgar la solicitud de Concesión de Aguas que requiere el peticionario.


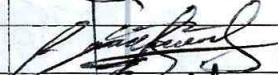

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comuníquese al interesado el contenido del presente Auto.

**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO**  
Secretaria General.

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por	FREDY A. PIÑEROS	AUX. AD/TIVO - CONTRATISTA		10/07/2019
Revisado por:	DR. CRISTIAN ALFREDO FIGUEROA SALAMANCA	ABOGADO CONTRATISTA		17/07/2019
Revisado y Aprobado para Firma Por:	DRA DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO	SECRETARIA GENERAL		18/07/19
No. Expediente:	CA. 051/19			

Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismos la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.